

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Martes, 22 de febrero de 1994

Núm. 13

A las cinco de la tarde (5:00 p.m.) de este día, martes, 22 de febrero de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo suficientes Senadores presentes se declara constituido el quórum y el Cuerpo en el día de hoy.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Senadores; Norma Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco A. Rigau, Héctor L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva y Cirilo Tirado Delgado).

#### PETICIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes peticiones:

El Senador Freddy Valentín Acevedo, ha formulado por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que a través de la Secretaria del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Recursos Naturales

relacionada a los procedimientos relacionados al traspaso del Programa de Mitigación de Riesgos Naturales a la Defensa Civil.

1. Que el Departamento de Recursos Naturales evidencie las gestiones realizadas sobre el personal, recurso y todo lo relacionado con la transición del Programa de Mitigación de Riesgos Naturales a la Defensa Civil Estatal.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

El Senador Freddy Valentín Acevedo, ha formulado por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe respetuosamente solicita que a través de la Secretaria del Senado, se gestione la siguiente información con el Departamento de Recursos Naturales relacionada a los fondos

asignados al Departamento de Recursos Naturales para el Programa de Mitigación de Riesgos Naturales.

1. Que el Departamento de Recursos Naturales evidencie las gestiones realizadas sobre la utilización de los fondos asignados para el Programa de Mitigación de Riesgos Naturales.
2. Que se le otorguen 15 días a partir de la radicación de esta petición a la agencia para que someta los documentos requeridos."

El Senador Kenneth McClintock Hernández, ha formulado por escrito, la siguiente petición:

"AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA:

Indicar si el Departamento de Hacienda ha adquirido programación de computadora relacionada con opciones contributivos en el punto de la venta (point-of-sales tax options) tales como arbitrios sobre las ventas o contribuciones al valor añadido (value-added tax o VAT)."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se ha dado lectura a las tres peticiones, vamos a solicitar, señor Presidente que...

Vamos a indicar que en cuanto a las primeras dos, del senador Valentín Acevedo, las mismas sean aprobadas y sigan su curso normal; pero en relación a la tercera, señor Presidente, solicitaríamos que se le añada lo siguiente: "El Departamento de Hacienda tendrá quince (15) días a partir de la notificación de esta petición para someter la información solicitada".

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, para tomar el orden de las peticiones, en cuanto a la primera, no hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Bueno, señor Presidente, en cuanto a la primera solicitaríamos que sea quince (15) días a partir de la notificación y no de radicación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, queda así debidamente enmendada, ¿alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Alguna objeción a la petición según enmendada?

SR. RODRIGUEZ COLON: Ninguna, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la primera petición.

La segunda petición del señor senador Freddy Valentín Acevedo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el apartado 2, que sea quince (15) días a partir de la notificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Alguna objeción a la petición según enmendada? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo.

SR. RODRIGUEZ COLON: La tercera petición, señor Presidente, para que se añadiera Departamento de Hacienda tendrá quince días a partir de la notificación de esta petición, para someter la información solicitada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Alguna objeción a la petición? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, ochenta y un informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. C. del S. 145, 148, 534, 535, 567, 568, 572, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 579, 580, 581, 582, 583, 585, 586, 587, 590, 599, 600, 601, 602, 608, 611, 612, 613, 614, 615, 618, 619, y la no aprobación de las R. C. del S. 15, 16, 36, 46, 47, 147, 149, 151, 152, 180, 204, 212, 223, 227, 228, 257, 258, 305, 306, 546 y las R. C. de la C. 122, 316, 317, 321, 322, 334, 348, 380, 381, 386, 387, 391, 392, 394, 395, 424, 425, 435, 448, 465, 488, 489, 490, 495, 631, 693, y 803.

De la Comisión de Nombres, tres informes proponiendo que sean confirmados por el Senado el nombramiento del CPA José A. López Alejandro, para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos; el nombramiento del licenciado Jaime Pieras, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales y el nombramiento del doctor Carlos M. Ramírez, para Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del

P. del S. 100.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. del S. 304, sin enmiendas, la R. del S. 571 y la no aprobación de las R. del S. 479 y 483.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del Senador Rodríguez Colón:

#### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 597:

Por el señor Silva:

"Para derogar la Ley Núm. 86 de 2 de octubre de 1991."  
(GOBIERNO)

P. del S. 598

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para adicionar el sub-inciso (12) al inciso (a) de la Sección 5-701, Artículo VII, Capítulo V, adicionar un nuevo inciso (39) a la Sección 16-101, Artículo Único, Capítulo XVI, y reenumerar los incisos originalmente marcados (39) al (101) como (40) al (102),

respectivamente, de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de prohibir el estacionamiento de vehículos en lugares donde obstaculicen las rampas de impedidos para acceso a las aceras y otras facilidades peatonales, de manera que se dificulte o se impida su uso por personas envejecientes, con limitaciones de movilidad o en sillas de rueda, y para imponer penalidad."

(ASUNTOS URBANOS,  
TRANSPORTACION Y OBRAS  
PUBLICAS)

P. del S. 599

Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar una Sección 3 a la Ley Núm. 2 de 24 de julio de 1952, según enmendada, que establece lo referente al Himno del Estado libre Asociado de Puerto Rico, a fin de disponer que en todo acto público y ceremonia oficial o solemne del Gobierno de Puerto Rico, los himnos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América deberán ser siempre ejecutados con la música original y oficial de los mismos."

(GOBIERNO)

P. del S. 600

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de

24 de julio de 1985, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico", a fin de facultar al Banco para crear Zonas Empresariales para el establecimiento de micro empresas y proveer el capital necesario para su operación, entre otros propósitos." (GOBIERNO)

P. del S. 601

Por la señora Carranza De León:

"Para adicionar un nuevo inciso (d) y redesignar los incisos (d), (e) y (f) como los incisos (e), (f) y (g), respectivamente, de la Sección 2-410, Artículo IV, Capítulo II de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a expedir una tablilla temporal para las personas con impedimentos físicos mientras están tramitando la tablilla especial."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS  
DEL SENADO

R. C. del S. 736

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Mayagüez, la cantidad de dieciséis mil (16,000.00) dólares de los fondos

provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para construcción de facilidades de agua potable, energía eléctrica y pavimentación de calles en la Comunidad Santa Rosa de Lima de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 737

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, a la Policía de Puerto Rico para el pago de deuda contraída por concepto de celebración los días 20 al 26 de febrero de 1994, de la "Semana de la Policía" en los Cuarteles pertenecientes al Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 738

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de tres mil doscientos noventa y siete (3,297) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo y mejorar la calidad de vida

en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL  
SENADO

R. del S. 578

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a todas las mujeres miembros de la Policía de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía a efectuarse del 20 al 26 de febrero de 1994, por su destacada labor y contribución a nuestra sociedad en la prevención y la acción positiva contra el crimen." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 579

Por el señor Fas Alzamora:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de San Sebastián en la celebración del cincuenta (50) aniversario de su fundación." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 580

Por el señor Fas Alzamora:

"Para rendir homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico, al compañero Héctor

(Papo) Vázquez García, por sus nobles ejecutorias en beneficio del pueblo de Puerto Rico y testimoniar a sus padres el agradecimiento a nombre de todos los puertorriqueños por sus valiosas aportaciones como servidor público ejemplar." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 581

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar a la Comandancia de Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrar la Semana de la Policía y expresar nuestro agradecimiento a todos los miembros de la uniformada por su abnegada labor en beneficio del pueblo de Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R del S. 582

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial expresión de solidaridad por parte del Senado de Puerto Rico a los niños Yaitza Estrella y Pablo Estrella, hijos de la fenecida Guardia Aurea Esther Díaz Encarnación, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía los días 20 al 26 de febrero de 1994." (ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a comisiones por el señor Presidente, las siguientes

resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES  
CONJUNTAS  
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 841

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de dieciocho mil trescientos (18,300) dólares para la compra de equipo para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia." (HACIENDA)

R. C. de la C. 872

Por el señor Pérez Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de ciento quince mil (115,000) dólares para rehabilitar viviendas a personas de escasos recursos económicos, dichos fondos provienen del balance actual de las Resoluciones Conjuntas Núm. 293 de 21 de agosto de 1991 y Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, las cuales asignaban a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas las cantidades de cuarenta mil (40,000) y setenta y cinco mil (75,000) dólares respectivamente, para rehabilitar viviendas en los municipios que

comprenden el Distrito Representativo Núm. 20." (HACIENDA)

R. C. de la C. 893

Por el señor Figueroa Costa:

"Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 102 de 17 de julio de 1991, que ordena a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (C.R.U.V.) a traspasar gratuitamente al Municipio de San Juan el Título de Propiedad del predio de terreno de su propiedad de más de 21 cuerdas, conocido como Buenos Aires II." (GOBIERNO)

R. C. de la C. 902

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar los apartados d y f correspondientes al Distrito Representativo Núm. 9, subinciso 7, inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, a los fines de clarificar los propósitos de estas asignaciones de fondos." (HACIENDA)

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, ha circulado la Relación de Proyectos y quisiéramos, señor Presidente, someter una enmienda a la página 5, la Resolución Conjunta de la Cámara 893, vamos a solicitar

que la misma sea referida a la Comisión de Transportación, Obras Públicas y Asuntos Urbanos.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Debo corregir, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE:  
¡Anjá!

SR. RODRIGUEZ COLON:  
...es Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas.

SR. VICEPRESIDENTE: Tal como aparezca en el Reglamento.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Y además, señor Presidente, en segunda que se ha referido a la Comisión de Vivienda.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Estoy haciendo mención, señor Presidente, a la Resolución Conjunta de la Cámara 893.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, con esa enmienda, vamos a solicitar que la misma relación se dé por leída.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, en relación a la Relación de Mociones, hay un anejo bastante extenso, que indica varias de estas mociones, vamos a solicitar que la misma se trámite conforme dispone el Reglamento, que se dé por leídas.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No hay objeción. Así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES  
DE FELICITACION,  
RECONOCIMIENTO, JUBILO,  
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescinde, a moción del señor Rodríguez Colón:

Por el Senador Luis Felipe Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Hilda Iris Carrasquillo y a sus hijos Karen y Albert con motivo de la irreparable e inesperada muerte de su amantísimo esposo, Don Albert Conde Conde.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Box 2061, Juncos, Puerto Rico 00777."

Por el Senador Luis Felipe Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña María Antonia Rodríguez y familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su aman-

tísimo esposo, Don Héctor Rodríguez Vázquez.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-2, Box 7256, Bo. Jagüeyes, Yabucoa, Puerto Rico 00767."

Por el Senador Luis Felipe Navas De León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Sonia M. Dávila y a Don Félix Báez Cruz con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amantísimo hijo, Don Félix Báez Dávila.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Urb. Santa Elena, Calle 1ra. F-27, Yabucoa, Puerto Rico 00767."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Helí Rivera y sus hermanos, por el fallecimiento de su querido padre, Don Efraín Rivera Ramos.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Sr. Helí Rivera, P. O. Box 70118, San

Juan, Puerto Rico 00936."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Weprin, por el fallecimiento de su querido esposo, el Hon. Saul Weprin, Ex-Speaker de la Asamblea Estatal de Nueva York.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Mrs. Saul Weprin, New York Assembly, 270 Broadway, Room 712, New York, New York 10007."

Por el Senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese al Ex-Presidente de la Cámara de Representantes de Maine, Hon. John L. Martín, el reconocimiento del Senado de Puerto Rico en ocasión de retirarse de la presidencia de dicho cuerpo legislativo. El mensaje deberá leer como sigue:

"The Senate of Puerto Rico wishes to express to the Hon. John L. Martin, upon his retirement as Speaker of the House of Representatives of the State of Maine, its recognition and appreciation for his service

to his state and to the country, not only as Speaker, but as President of the National Conference of State Legislatures, NCSL's State-Federal Assembly, the State Legislative Leaders Foundation, and the Foundation of State Legislatures."

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Hon. John L. Martin, P. O. Box 250, Eagle Lake, ME 04739."

Por la Senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Julie Ramírez y demás familiares por el fallecimiento de su distinguido esposo, el Ing. Pedro Tolosa.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Apartado 360771, San Juan, Puerto Rico 00936."

Por el Senador José Enrique Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora María Margarita Santiago Vda. de Pérez Llavona con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, Don Artemio Pérez Llavona.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Urb. Las Mercedes, Carr. #14, Interior, Aibonito, Puerto Rico 00705."

Por el Senador José Enrique Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Ana M. Pérez Santiago con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, Don Artemio Pérez Llavona.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Urb. Campo Rey D-13, Aibonito, Puerto Rico 00705."

Por el Senador José Enrique Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Claudio Candanedo con motivo del fallecimiento de su querido hijo, Don Wilmer Candanedo Viera.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Urb. Villas del Carmen, Coamo, Puerto Rico 00769."

Por el Senador Rafael (Rafo)

Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de felicitación al Policía Marcos A. Santiago Ramos, Placa #17111, por su designación como Policía del Año de la División de Patrullas de Tránsito del Distrito de Mayagüez de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su semana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Policía de Puerto Rico, Comandancia de Mayagüez, Distrito de Mayagüez, Mayagüez, Puerto Rico 00683."

Por el Senador Rafael (Rafo) Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de felicitación al Policía Osvaldo Ocasio Vega, Placa #10478, por su designación como Policía del Distrito de Lajas de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su semana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Policía de Puerto Rico, Comandancia de Mayagüez, Distrito de Lajas, Lajas, Puerto Rico 00667."

Por el Senador Rafael (Rafo)

Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de felicitación al Policía Angie Duvivier Casiano, Placa #7469, por su designación como Policía del Año del Distrito de Sábana Grande de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su semana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Policía de Puerto Rico, Comandancia de Mayagüez, Distrito de Sábana Grande, Sábana Grande, Puerto Rico 00637."

Por el Senador Rafael (Rafo) Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de felicitación al Policía Tomás F. Guilloty Justiniano, Placa #9850, por su designación como Guardia del Año del Distrito de Las Marías de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su semana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Policía de Puerto Rico, Comandancia de Mayagüez, Distrito de Las Marías, Las Marías, Puerto Rico 00670."

Por el Senador Rafael (Rafo) Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de felicitación al Policía Juan J. Martínez Rodríguez, Placa #9-5025, por su designación como Valor del Año de la Sección de Delitos Contra la Persona del Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC) del Distrito de Mayagüez de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su semana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Policía de Puerto Rico, Comandancia de Mayagüez, Distrito de Mayagüez, Mayagüez, Puerto Rico 00681."

Por el Senador Rafael (Rafo) Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de felicitación a la Civil Alice W. Ramírez Toro, por su designación como Civil del Año del Distrito de Lajas de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su semana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Policía de Puerto Rico, Comandancia de Mayagüez, Distrito de Lajas, Lajas, Puerto Rico 00667."

Por el Senador Rafael (Rafo) Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de felicitación al Sargento José A. Otero Olivencia, Placa #8-1875, por su designación como Sargento del Año del Distrito de Mayagüez de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su semana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Policía de Puerto Rico, Comandancia de Mayagüez, Distrito de Mayagüez, Mayagüez, Puerto Rico 00681."

Por el Senador Rafael (Rafo) Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de felicitación el Policía Francisco Ortiz Nazario, Placa #5195, por su designación como Valor del Año de la Sección de Delitos Contra la Propiedad del Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC) del Distrito de San Germán de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su semana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Policía de Puerto Rico, Comandancia de Mayagüez, Distrito de San Germán, San Germán, Puerto

Rico 00683."

Por el Senador Rafael (Rafo) Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de felicitación a la Mujer Policía Luz A. Lugo Segarra, Placa #8672, por su designación como Valor del Año de la Sección del Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC) del Distrito de San Germán de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su semana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Policía de Puerto Rico, Comandancia de Mayagüez, Distrito de San Germán, San Germán, Puerto Rico 00683."

Por el Senador Rafael (Rafo) Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de felicitación a la Civil Alice Méndez Medina, por su designación como Civil del Año del Distrito de Las Marías de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su semana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Policía de Puerto Rico, Comandancia de

Mayagüez, Distrito de Las Marías, Las Marías Puerto Rico 00670."

Por el Senador Rafael (Rafo) Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de felicitación al Policía Ricardo Padilla Matos, Placa #1976, por su designación como Policía del Año de la Unidad Marítima del Distrito de Mayagüez de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su semana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Policía de Puerto Rico, Comandancia de Mayagüez, Distrito de Mayagüez, Mayagüez, Puerto Rico 00681."

Por el Senador Rafael (Rafo) Rodríguez González:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de felicitación al Sargento Nelson Cuebas Vélez, Placa #8-4043, por su designación como Sargento y como Supervisor del Año del Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC) del Distrito de San Germán de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su semana.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la

dirección conocida: Policía de Puerto Rico, Comandancia de Mayagüez, Distrito de San Germán, San Germán, Puerto Rico 00683."

MENSAJES Y  
COMUNICACIONES

DE

TRAMITE  
LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado las R. C. de la C. 841, 872, 893 y 902 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, en su sesión del jueves, 17 de febrero de 1994, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos.

El Gobernador Interino de Puerto Rico, Hon. Baltasar Corrada del Río, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. Octavio Capó Pérez  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal

de Distrito (Nuevo  
Nombramiento)

Lcdo. Eduardo Otero Ortiz  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal  
de Distrito (Nuevo  
Nombramiento)

Lcda. María del Socorro Dieppa  
Torres  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal  
de Distrito (Nuevo  
Nombramiento)

Lcdo. José M. Ramírez Legrand  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal  
de Distrito (Nuevo  
Nombramiento)

Lcdo. Manuel Carrasquillo Viera  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal  
de Distrito (Nuevo  
Nombramiento)

Lcda. Laura Ydrach Vivoni  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal  
de Distrito (Nuevo  
Nombramiento)

Lcdo. Elmer L. Cuerda Acevedo  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal  
Superior (Nuevo  
Nombramiento)

Lcda. Carmen D. Colón  
Meléndez  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal  
Superior ( Nuevo  
Nombramiento)

Lcda. Wanda Vázquez Garced  
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal  
Superior (Nuevo  
Nombramiento)

Lcdo. Orlando Velázquez Reyes  
Para Procurador de Menores  
(Nuevo Nombramiento)

Lcda. Ana E. Conty Cruz  
Para Procurador Especial de  
Relaciones de Familia (Nuevo  
Nombramiento)

Lcda. Maribel Sánchez Muñoz  
Para Procurador Especial de  
Relaciones de Familia (Nuevo  
Nombramiento)

Lcdo. José Luis Gierbolini Rosa  
Para Fiscal del Tribunal de  
Distrito (Fue nombrado en  
receso el día 20 de diciembre  
de 1993)

Lcdo. Manuel Bravo Gatell  
Para Fiscal del Tribunal de  
Distrito (Fue nombrado en  
receso el día 20 de diciembre  
de 1993)

Lcda. Mabel Ruis Soto  
Para Fiscal del Tribunal de  
Distrito (Fue nombrada en  
receso el día 20 de diciembre  
de 1993)

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Sr. José F. Rodríguez Perelló  
Para Miembro de la Comisión  
Especial Permanente para  
Estudiar o Investigar todo lo

relacionado con el Funcionamiento, Operación y Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados y los Pensionados del Gobierno del E. L. A., sus Agencias e Instrumentalidades, para un término que vence el 21 de noviembre de 1997

Lcda. Gloria M. Soto Burgos  
Para Comisionada Asociada de la Comisión de Servicio Público, para un término que vence el 28 de septiembre de 1997

Sra. Lucy Arce  
Para Miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, para un término que vence el 29 de noviembre de 1994

Srta. Lehzen Renta Pereira  
Para Miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, para un término que vence el 29 de noviembre de 1997

Sra. Lourdes Ramos  
Para Miembro de la Comisión para los Asuntos de la Mujer, para un término que vence el 29 de noviembre de 1997

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina Asuntos Legislativos, ochenta y cuatro comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 263.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 556) "Para reasignar al Municipio Mayagüez la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción y reparación de calles, caminos, aceras, cunetones, encintados, barreras de seguridad y obras y mejoras permanentes, compra de equipos; y para autorizar la transferencia de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 264.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 619) "Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de setenta mil (70,000.00) dólares originalmente consignado a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la compra de materiales de construcción, remodelación de viviendas de familias de escasos recursos económicos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 265.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 622) "Para asignar al Municipio Caguas la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar mejoras permanentes a la Cancha de Baloncesto de la Urbanización Jardines de Caguas de dicho Municipio."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 266.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 626) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, Programa P.R.E.C., la cantidad de dos mil (2,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción y mejoras a viviendas a personas de escasos recursos en el Sector Atravezada del Barrio Borinquen del Municipio de Caguas."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 267.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 640) "Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de quinientos (500) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la compra de materiales para la remodelación del Centro Comunal de Bayamoncito en dicho

municipio."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 268.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 664) "Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, para el desarrollo de interés social, cultural y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 29, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, autorizar la transferencia y el pareo de dichos fondos."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 269.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 666) "Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de veintisiete mil quinientos (27,500) dólares consignados en la Resolución Conjunta Num. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 32 de Caguas, autoriza el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 270.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 709) "Para rea-

signar al Municipio de San Germán la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 601 del 22 de diciembre de 1991, para obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 271.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 730) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 del 5 de agosto de 1993 para ser entregados a el Equipo Doble A Juvenil, Grises de Humacao para sufragar gastos de funcionamiento de dicho equipo."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 272.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 736) "Para asignar al Municipio de Manatí la cantidad de treinta mil (30,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes, al edificio de la Biblioteca del Quinto Centenario del Municipio de Manatí."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 273.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 738) "Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 36."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 274.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 741) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, programa P.R.E.C. la cantidad de mil (1,000.00) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para la reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos económicos del Barrio Jagüeyes del Municipio de Aguas Buenas."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 275.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 751) "Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos y al Municipio de Loíza, la cantidad de ochenta mil dólares (\$80,000.00) para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta medida; originalmente asig-

dados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la R. C. Núm. 298 de 24 de julio de 1992."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 276.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 814) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00), con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 del 5 de agosto de 1993, sobre actividades que propendan a la salud, para el Comité Pro Tratamiento del joven cagüeño Carlos Xavier López Rosario que padece de cuadraplegia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 277.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 48) "Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de Colinas de Cupey, para mejoras a la cancha de baloncesto (tolas y pintura) y al parque (verja, alumbrado, columpios y compra de fuente de agua) y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 278.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 153) "Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Vejez adscrita a La Fortaleza, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los Fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al Centro de Actividades Múltiples Santa Luisa, Inc., Río Piedras, Puerto Rico para gastos operacionales en beneficio de los envejecientes de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 279.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 158) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos veintidós dólares (\$522.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a Marcus & Alexis Sportswear para sufragar el costo de treinta y seis (36) uniformes de softball para el Torneo del Residencial Nemesio R. Canales en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 280.-

Aprobada el 7 de diciembre de

1993.-

(R. C. del S. 197) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a la Asociación Recreativa Barrio Tortugo, para la compra de una fuente de agua en el Parque Recreativo Tortugo de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 281.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 198) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que se transfiera al estudiante Adrián Montañez para gastos de viaje estudiantil a Washington, D.C; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 282.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 202) "Para asignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio

de 1993, para ser transferidos a la Asociación de Residentes Loira, Indo y Saluen, Inc. (Arlis, Inc.) de San Juan, Puerto Rico para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 283.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 225) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para que a su vez se transfiera al Club de Buenconsejeros Ausentes de Río Piedras, Puerto Rico para gastos del Tercer Festival de la Comunidad de Buen Consejo en Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 284.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 226) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para que a su vez se transfiera al Equipo de Baloncesto Juvenil Masculino de Colinas de San Juan, San Juan, Puerto Rico, para el pago de la

franquicia del mencionado equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 285.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993. -

(R. C. del S. 231) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500.00) dólares fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez se transfiera a la Asociación Recreativa de Puerta de Tierra de San Juan, Puerto Rico para el pago de uniformes para el Equipo de Volleyball Femenino de Puerta de Tierra de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 286.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 247) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), y al Municipio de San Juan la cantidad de catorce mil doscientos dólares (\$14,200.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 105 de 2 de julio de 1987, para obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 287.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 248) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), y al Municipio de San Juan la cantidad de veintiún mil trescientos cincuenta dólares (\$21,350.00), de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Num. 148 de 19 de julio de 1986, para obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 288.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 261) "Para asignar al Departamento de Servicios Sociales para que a su vez transfiera a la Casa Protegida Julia de Burgos, Inc., la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para rehabilitar y reconstruir el nuevo albergue de dicha institución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 289.-

Aprobada el 7 de diciembre de

1993.-

(R. C. del S. 265) "Para asignar al Gobierno Municipal de Hormigueros, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para techar la cancha de baloncesto del Sector El Hoyo del Barrio Lavadero de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 290.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 267) "Para asignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Asociación Pro Control de Acceso Calle Maracaibo, Inc. de Río Piedras para la instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 291.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 277) "Para asignar al municipio de Peñuelas, la cantidad de seis mil quinientos (\$6,500.00) dólares de los fondos

consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, como aportación para cubrir los gastos de las actividades artísticas de la celebración del Bicentenario de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 292.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 282) "Para asignar al Gobierno Municipal de Gurabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (\$31,250.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 293.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 287) "Para asignar al Gobierno Municipal de Caguas la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 294.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 290) "Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 295.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 291) "Para asignar al Gobierno Municipal de Maunabo la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 296.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 298) "Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos

(\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 297.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 299) "Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 298.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 304) "Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos

provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 299.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 314) "Para asignar a los municipios y/o agencias e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientos (152,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 300.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 315) "Para asignar a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de trescientos setenta y cinco mil (375,000) dólares, de

los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 301.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 318) "Para asignar al Gobierno Municipal de Río Grande la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 302.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 321) "Para asignar la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios del Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para

autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 303.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 323) "Para asignar bajo la custodia del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina, la cantidad de once mil (11,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios del Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 304.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 324) "Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diecisiete mil setecientos ochenta y siete (17,787.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el municipio que se indica en la

Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 305.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 338) "Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba la cantidad de treinta y ocho mil dólares (\$38,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 306.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 339) "Para asignar al Gobierno Municipal de Vieques la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 307.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 340) "Para asignar al Gobierno Municipal de Río

Grande la cantidad de treinta y dos mil dólares (\$32,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 308.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 354) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para la reconstrucción de la verja en las facilidades del Centro de Servicios Múltiples de Cupey Alto en San Juan, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 309.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 360) "Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para pagar a la Agencia de Viajes Dynamic Travel por concepto de boleto de avión, hotel, desayuno y transporte terrestre a Washington, D. C. para la Srta. Mariana

Ramírez Alvarez, quien forma parte del grupo de Historia de Undécimo Grado de la Academia Barbara Ann Roessler de Cupey, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados"

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 310.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 367) "Para asignar al Municipio de Utuado, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la compra de una ambulancia para dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados"

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 311.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 375) "Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) provenientes de la R. C. Núm. 74 de 12 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 312.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 376) "Para asignar a Patrulleros React Team #4539, Inc. de San Germán la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de un equipo de extricación necesario en los casos de emergencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 313.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 383) "Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de dos mil quinientos (\$2,500) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la construcción de facilidades físicas para la recreación de los estudiantes de la Escuela Manuel Ortiz Zayas del Barrio Palo Seco en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 314.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 387) "Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de quince mil quinientos (\$15,500.00) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de

material y equipo deportivo y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 315.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 389) "Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 316.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 392) "Para asignar al Gobierno municipal de Arroyo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 317.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 407) "Para asignar al Municipio de Jayuya la

cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de equipo y material deportivo para dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 318.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 441) "Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de mil (1,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras benéficas que propendan a una mejor calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 319.-

Aprobada el 7 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 478) "Para asignar al Municipio de Orocovis la cantidad cuatro mil (4,000) dólares, para la construcción de un salón de clases en la Escuela Segunda Unidad Botijas II, de dicho Municipio, de los fondos previamente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la R. C. Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA

NUM. 320.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 232) "Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante las Resoluciones Conjuntas Núms. 506 de 21 de diciembre de 1991 y 409 de 16 de septiembre de 1992, para la reconstrucción del camino municipal Yeyín Peña en el barrio Saltos de Orocovis para que el Municipio realice dicho proyecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 321.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 246) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de once mil cuatrocientos veinticuatro dólares con dos centavos (\$11,424.02), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 47 de 3 de octubre de 1983; para obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas del Residencial Villa España en Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 322.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 263) "Para

autorizar al Municipio de San Juan a que transfiera la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) asignados a lae Pequeñas Ligas del Residencial Luis Llorens Torres de Santurce y cinco mil dólares (\$5,000.00) asignados a la Liga de Béisbol Metropolitana de San Juan, afiliada a la Boys Baseball de Puerto Rico, para gastos operacionales, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 140 de 1ro. de junio de 1992, originalmente asignados a dichas instituciones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 323.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 307) "Para reasignar al Municipio de Canóvanas la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta (385,150) dólares para que sean utilizados en la construcción de obras y mejoras permanentes en el área recreativa de la Urb. Jardines de Palmarejo del Bo. San Isidro de dicho Municipio; originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo para la construcción de un estadio de béisbol mediante la R. C. Núm. 310 de 30 de agosto de 1991 y la R. C. Núm. 297 de 24 de julio de 1992 y para autorizar el pareo de los fondos provistos por esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 324.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 309) "Para autorizar al Gobierno municipal de San Juan a transferir a la Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de sesenta mil dólares (\$60,000) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 92 de 18 de mayo de 1992; para que esta a su vez proceda a realizar las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 325.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 320) "Para asignar bajo la custodia del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Región de Carolina, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 326.-

Aprobada el 9 de diciembre de

1993.-

(R. C. del S. 351) "Para autorizar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) a la Asociación de Residentes de la Urbanización San Gerardo, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización, y de los fondos provenientes mediante la Resolución Conjunta Núm. 263 de 6 de julio de 1990, originalmente asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 327.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. de S. 352) "Para autorizar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de trece mil dólares (\$13,000.00) a la Asociación de Residentes de la Urbanización Villa Olga, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización, y de los fondos provenientes mediante la Resolución Conjunta Núm. 263 de 6 de julio de 1990, originalmente asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 328.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 353) "Para autorizar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de diecisiete mil dólares (\$17,000.00) a la Asociación de Residentes Calles Delfos, Adamis y Leiva (ARDAL), para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización, de los fondos provenientes mediante la Resolución Conjunta Núm. 263 de 6 de julio de 1990, originalmente asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 329.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 355) "Para autorizar al Gobierno Municipal de San Juan a transferir la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) a la Asociación de Residentes Sagrado Corazón, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización, de los fondos provenientes mediante la Resolución Conjunta Núm. 263 de 6 de julio de 1990, originalmente asignados al Centro Comunal de Villa Nevárez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 330.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 356) "Para reasignar a los municipios de Jayuya, Utuado y Guánica la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00) para que sean utilizados para la compra de equipo, actividades culturales, cívicas y deportivas; originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) bajo la Resolución Conjunta Núm. 469 de 20 de diciembre de 1991 por la cantidad de cinco mil setecientos setenta y un dólares con veintiséis centavos (\$5,771.26) y la R. C. Núm. 249 de 16 de julio de 1992 por la cantidad de treinta y nueve mil doscientos veintiocho dólares con setenta y cuatro centavos (\$39,228.74); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 331.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 409) "Para asignar al Municipio de Maricao, la cantidad de treinta mil (\$30,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 11 de Julio de 1993 para la realización de obra y mejoras permanentes en dicho municipio, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 332.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 414) "Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diecisiete mil (\$17,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de Julio de 1993, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 333.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. del S. 417) "Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la compra de un Camión de Rescate que brindará servicios al área de Arecibo y pueblos limítrofes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 334.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 327) "Para reasignar a la Asociación de Comerciantes del Viejo San Juan la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en

la Resolución Conjunta Número 225 de 16 de julio de 1992 para Obras y Mejoras Permanentes en el estacionamiento La Puntilla, Distrito Representativo Núm. 1."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 335.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 369) "Para reasignar al municipio de Villalba la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, a la Corporación para el Desarrollo Rural, Distrito Representativo Núm. 26, a fin de realizar obras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 336.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 370) "Para reasignar al municipio de Villalba la cantidad de veintitrés mil novecientos treinta y cinco dólares con treinta y ocho centavos (\$23,935.38), originalmente consignados a la Corporación de Desarrollo Rural en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 8 de diciembre de 1990, que asigna fondos al Distrito Representativo Núm. 26, para obras y mejoras permanentes y actividades y obras no permanentes de interés social en dicho Distrito; y para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 337.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 376) "Para reasignar a los municipios de Orocovis, Villalba y Juana Díaz la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 al Departamento de Servicios Sociales, Distrito Representativo Núm. 26, según se detalla en las Secciones 1, d y 3, a fin de adquirir equipo escolar, deportivo, médico y de oficina; para comprar medicinas, fuentes de agua, fotocopiadoras, reparar viviendas a personas de escasos recursos económicos, desarrollar actividades de interés social, cultural, deportivo y educativo."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 338.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 501) "Para enmendar el inciso c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 515 de 21 de diciembre de 1991 que asigna cuarenta mil (40,000) dólares al Municipio de San Juan para la cancho Alto del Cabro a fin de reasignar dichos fondos al Departamento de la Vivienda para casas modelos en proyecto de rehabilitación en el área de Altos del Cabro y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 339.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 663) "Para reasignar al Municipio de Comerío la cantidad de diez mil (10,000) dólares previamente asignados bajo la Resolución 590 del 22 de diciembre de 1991 a la Corporación de Desarrollo Rural para la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Comerío."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 340.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 679) "Para reasignar la cantidad de doscientos quince mil (215,000) dólares originalmente asignados al municipio de San Juan mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la realización de diversas obras por el Departamento de Recreación y Deportes y la Administración de Servicios Generales; autorizar el traspaso de fondos y el pareo de los mismos."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 341.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 681) "Para reasignar la cantidad de cincuenta y siete mil ciento catorce

(57,114) dólares balances disponibles de las Resoluciones Conjuntas Núms. 90 de 9 de julio de 1985, 147 de 19 de julio de 1986, 44 de 29 de septiembre de 1983, 439 de 19 de agosto de 1990 y 307 de 30 de agosto de 1991, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en los municipios de Aguada, Rincón, Añasco y Moca; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 342.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 732) "Para reasignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de \$1,190,000.00 asignados ala Comisión para Fomentar la Autonomía Municipal mediante la Resolución Conjunta Núm. 163 de 10 de agosto de 1991, con el propósito de fortalecer el proceso de conversión e implantación del Sistema de Contabilidad Uniforme Computarizado en los municipios."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 343.-

Aprobada el 9 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 759) "Para reasignar a los Municipios y las Agencias e instrumentalidades públicas del Distrito Representativo Núm. 28 la cantidad de setenta y cuatro mil quinientos dólares (\$74,500.00), para los

propósitos que se indican en la Sección 1 de esta medida; originalmente asignados al Departamento de Servicios Sociales en la Resolución Conjunta Núm. 513 del 6 de noviembre de 1992, en la Sección 1, apartado B, Inciso 10; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 344.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 397) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de noventa y ocho mil (98,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992 asignados originalmente al Municipio de Carolina, Distrito Representativo Núm. 39, inciso a la g y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 345.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 554) "Para transferir al Departamento de Hacienda los remanentes de fondos legislativos asignados y no utilizados por el Instituto de Servicios Comunes (INSEC) para obras y mejoras permanentes y actividades de interés social en los municipios

de la Isla."

RESOLUCION CONJUNTA  
NUM. 346.-

Aprobada el 10 de diciembre de 1993.-

(R. C. de la C. 678) "Para reasignar a la Autoridad de Carreteras y Transportación la cantidad de ochenta y cinco mil (85,000) dólares asignados a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales mediante la Resolución Conjunta Núm. 14 de 19 de mayo de 1993, para la realización de diversas obras y el pareo de los fondos asignados."

Del Senador Rafael Rodríguez González, una comunicación, solicitando retirar el P. del S. 593.

Del Senador Luis Felipe Navas de León, una comunicación, solicitando retirar la R. del S. 182.

SOLICITUDES DE  
INFORMACION AL  
CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y  
OTRAS  
COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de Auditoría Programática para los Asuntos del Impedido y Envejecientes del Senado, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual de dicha oficina.

Del coronel José A. Rosa Carrasquillo, Superintendente Auxiliar en Investigaciones Criminales, Policía de Puerto Rico, una comunicación, en contestación a la petición formulada por el Senador Rodríguez Colón relacionada con la Ley 57 de 5 de agosto de 1993.

Del honorable Neftalí Soto Santiago, Secretario, Departamento de Agricultura, una comunicación, en contestación a la petición formulada por el Senador Rodríguez Colón relacionada con el plan piloto para la producción de granos en Puerto Rico.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Subsecretaria de Hacienda, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de los Vendedores de Jugadas de la Lotería Adicional y el Reglamento Operacional de la Lotería Adicional.

Del señor Pedro G. Goyco Amador, Director, Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal, Departamento de Justicia, una comunicación, en contestación a la petición formulada por el Senador Rodríguez Colón relacionada con las Leyes 57 y 58 de 5 de agosto de 1993.

De la organización Congreso Nacional de Veteranos Puertorriqueños, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Ballet Folclórico Nydia Rivera, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a interrumpir la lectura que esta haciendo el dilecto amigo, Subsecretario del Senado, toda vez que no hay ningún requisito constitucional, ni de ley, que tengamos que darle lectura a todas las resoluciones conjuntas que han sido aprobadas y firmadas por el señor Gobernador y toda vez que han sido distribuidos a los compañeros, vamos a solicitar que en relación a el apartado E del turno de Mensajes y Comunicaciones, la misma se dé por leída.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, no habiendo objeción, así se acuerda. Deberá pasarse entonces, una vez terminado el apartado anterior, al número 7 en la página 17.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación al apartado D de un informe que sometiera el Coronel José A. Rosa Carrasquillo, vamos a solicitar que se tramite la información al Senador que origina la petición, y en relación

al apartado D, aunque ya habíamos hecho el señalamiento, queremos recordar que por disposición de este Senado, se dispuso que la copia de los reglamentos de los vendedores de jugar la Lotería tradicional y el otro reglamento operacional de la Lotería adicional, serían referidos a la Comisión Especial de Reformas Gubernamentales. Esos serían los señalamientos, señor Presidente, que hiciéramos hacer en relación a la Información, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Nada que provee, puesto que no se ha formulado ninguna moción, sencillamente se ha señalado algo para récord.

PROYECTOS DEL  
SENADO Y  
DE LA CAMARA  
PARA LA  
FIRMA DEL SEÑOR  
PRESIDENTE

De la Secretaria del Senado, catorce comunicaciones, remitiendo firmadas por el señor Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por la Presidente de la Cámara de Representantes las R. C. del S. 494, 504, 506, 508, 509, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518 y 527.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, remitiendo firmadas por la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo las R. C. del

S. 494, 504, 506, 508, 509, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518 y 527 y ha dispuesto su devolución al Senado.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 596, que fue referido a la Comisión de Gobierno, sea referido exclusivamente a la Comisión de Asuntos Municipales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para solicitar que el Proyecto del Senado 381, que se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario, sea devuelto a la Comisión De lo Jurídico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también, que se transcriban los mensajes que fueron pronunciados en el Hemiciclo del Senado durante el acto que se realizara en reconocimiento a Don Luis A. Ferré, para que el mismo sea distribuido entre todos los señores Senadores y se le envíe una copia al señor ex-Gobernador de Puerto Rico, Don Luis A. Ferré.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 579, que es para felicitar el Club de Leones de San Sebastián; a la Resolución del Senado 580, que es un reconocimiento póstumo al señor Héctor "Papo" Vázquez García; la Resolución del Senado 582, para extender nuestra expresión de solidaridad a los niños Yaitza Estrella y Pablo Estrella, hijos de la fenecida Guardia, Oriester Díaz Encarnación; y la Resolución del Senado 585, para expresar a los familiares de Doña Juana Alonso García, las condolencias del Senado por el fallecimiento de esta distinguida mujer. Esas son las mociones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de todas las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un

informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el CPA José A. López Alejandro para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado Jaime Pieras, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de Corporación de las Artes Musicales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el doctor Carlos M. Ramírez, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 304 y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con

enmiendas.

"RESOLUCION

Para autorizar a la Comisión de Corporaciones Públicas a requerir a las Corporaciones Públicas de Puerto Rico un informe financiero anual, así como cualquier otro informe que estime necesario sobre cualquier otro asunto; y para autorizar a la Comisión a realizar estudios e investigaciones relacionadas, directa o indirectamente, con la operación y administración de cualquiera de las Corporaciones Públicas incluyendo entre otros aspectos: el estado financiero de cualquier corporación pública, sus ingresos, bienes muebles, inmuebles y de capital; sus recursos, inversiones y transacciones; sus proyectos, planes, propósitos, metas y objetivos; su organización administrativa, funcional y de servicios; el procedimiento de contratación de obras, servicios, asesoramiento, compras y suministros; los procedimientos judiciales, administrativos y las reclamaciones extrajudiciales en que esté involucrada; sus relaciones obrero patronales; la regulación de sus tarifas; la calidad de sus servicios; así como cualquier otro asunto inherente al manejo de la Corporación Pública, además, se le autoriza para intervenir en aquellas situaciones que afecten el buen funcionamiento de alguna corporación pública, incluyendo asuntos referentes a su política pública.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Gran parte del Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico está destinado al funcionamiento y administración de las Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico creó la Comisión de Corporaciones Públicas mediante la Resolución del Senado Núm. 3 (R. del S. 3) del 11 de enero de 1993, con el propósito de que evaluara anualmente, y en forma sistemática las decisiones adoptadas, o a adoptarse, por las corporaciones públicas. Para que la Comisión de Corporaciones Públicas pueda cumplir con su encomienda, es necesario darle autoridad para investigar a las corporaciones públicas y requerirle los informes que estime necesarios para llevar a cabo su labor eficientemente.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a las Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que rindan un informe financiero anual, ante la Comisión de Corporaciones Públicas, en o antes del 15 de febrero de cada año.

Artículo 2.- La Comisión de Corporaciones Públicas podrá requerir a cualquier corporación pública que le presente un informe sobre cualquier asunto

que la Comisión estime necesario, y la corporación estará obligada a cumplir con el requerimiento de la Comisión.

Artículo 3.- La Comisión de Corporaciones Públicas queda autorizada para realizar estudios e investigaciones relacionadas, directa o indirectamente, con la operación y administración de cualquiera de las Corporaciones Públicas incluyendo entre otros aspectos: el estado financiero de cualquier corporación pública, sus ingresos, bienes muebles, inmuebles y de capital; sus recursos, inversiones y transacciones; sus proyectos, planes, propósitos, metas y objetivos; su organización administrativa, funcional y de servicios; el procedimiento de contratación de obras, servicios, asesoramiento, compras y suministros; los procedimientos judiciales, administrativos y las reclamaciones extrajudiciales en que esté involucrada; sus relaciones obrero patronales; la regulación de sus tarifas; la calidad de sus servicios; así como cualquier otro asunto inherente al manejo de la Corporación Pública.

Artículo 4.- La Comisión deberá referir al Senado, mediante informe cualquier asunto que éste le requiera, o que, a su discreción, entienda necesario, según los hallazgos de sus investigaciones.

Artículo 5.- Cuando la Comi-

sión entienda necesario su intervención en alguna situación que afecte el buen funcionamiento de alguna corporación pública, podrá a su discreción, intervenir directamente en cualquier asunto, incluyendo aquellos referentes a la política pública de la corporación en cuestión.

Artículo 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 304, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida, con enmiendas.

### En el Texto:

Página 1, artículo 1:

tachar todo el texto.

Página 1, artículo 2:

tachar todo el texto.

Página 2, artículo 3, línea 1:

tachar "Artículo 3" y sustituir por "Sección 1.-"

Página 2, artículo 3, línea 4:

tachar "Corporaciones Públicas"

y sustituir por "corporaciones públicas"

Página 2, artículo 3, línea 12:

tachar "reclamaciones" y sustituir por "reclamaciones"

Página 2, artículo 3, línea 15:

tachar "Corporación Pública" y sustituir por "corporación pública"

Página 2:

Incluir el siguiente texto:  
"Sección 2.- La Comisión de Corporaciones Públicas podrá requerir a cualquier corporación pública que le presente un informe sobre cualquier asunto que la Comisión estime necesario, y la corporación estará obligada a cumplir con este requerimiento."

Página 2, artículo 4, línea 1:

tachar "Artículo 4" y sustituir por "Sección 3.-"

Página 2, artículo 5, línea 1:

tachar "Artículo 5" y sustituir por "Sección 4.-"

Página 2, artículo 5, línea 4:

tachar "directamente en cualquier asunto" y sustituir por "en el seguimiento de las normas operacionales y de servicio, en la planificación,

programación y financiamiento, en el mantenimiento de sus plantas físicas y equipo, el financiamiento de sus expansiones, la negociación colectiva, la contratación y subasta de obras y servicios y sus procedimientos de auditoría".

Página 2, artículo 6, línea 1:

tachar "Artículo 6" y sustituir por "Sección 5.-"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3:

tachar "Corporaciones Públicas" y sustituir por "corporaciones públicas"

Página 1, línea 6:

tachar "(R. del S. 3) del" y sustituir por "de"

En el Título:

Página 1, líneas 2 a la 5:

tachar "requerir a las Corporaciones Públicas de Puerto Rico un informe financiero anual, así como cualquier otro informe que estime necesario sobre cualquier asunto, y para autorizar a la Comisión a"

Página 1, línea 8:

tachar "Corporaciones Públicas" y sustituir por "corporaciones

públicas"

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3 creó y definió la jurisdicción de la Comisión de Corporaciones Públicas.

En la Medida se dispone que la jurisdicción de esta Comisión comprende:

"Evaluar anualmente y en forma sistemática las decisiones adoptadas o por adoptarse, por aquellas entidades públicas corporativas que inciden sobre sectores considerables de nuestras comunidades, en el proceso de la fijación de tarifas o precios para la obtención de servicios públicos esenciales.

Entre ellas se encuentran las Autoridades de Acueductos y Alcantarillados, Comunicaciones, Energía Eléctrica, Autoridad Metropolitana de Autobuses, Navieras, La Compañía de Teléfonos y la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, entre otras.

Las decisiones de impacto que llevan a cabo estas Corporaciones afectan la realidad económica de sus usuarios. Es necesario el dar seguimiento a las normas operacionales y de servicio en las mismas, lo eficiente de su planificación, programación y financiamiento, el mantenimiento de sus plantas físicas y equipo, el financiamiento de sus expan-

siones, la negociación colectiva, la contratación y subasta de obras y servicios, sus procedimientos de auditoría y de un adecuado manejo económico orientado al crecimiento.

Propondrá la adopción de re-enfoques en la política pública de éstas orientadas hacia el desarrollo económico así como la prevención y medidas remediabiles para problemas que las mismas confrontan por su propia naturaleza."

Se expresa en la Exposición de Motivos de la R. del S. 304 la necesidad de que la Comisión de Corporaciones Públicas tenga autoridad para investigar a las corporaciones públicas y requerirle los informes que estime necesarios para llevar a cabo su labor eficientemente.

Nuestro esquema constitucional está cimentado en la doctrina de separación de poderes, mediante el cual se constituyen tres ramas o poderes, a saber; el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Poder Judicial. La Constitución de los Estados Unidos de América, al igual que la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contienen disposiciones que definen las facultades y la jurisdicción de cada uno de los poderes, de tal manera que el sistema constitucional se rija por un balance eficiente a través de un mecanismo de pesos y contrapesos.

El Poder Legislativo tiene la facultad de investigaciones para descargar sus funciones legislativas y éstas constituyen parte esencial del proceso legislativo. Berrios vs. Agosto, 716 F. 2d 85 (1983). Entre sus muchas funciones esenciales, la Asamblea Legislativa, además de formular las leyes ejerce la de fiscalizar al Gobierno, debatir asuntos de interés general e informar al país sobre la gestión pública.

Ante el compromiso de cumplir a cabalidad la función legislativa el Senado de Puerto Rico considera necesario que las corporaciones públicas provean información que permita evaluar el funcionamiento operacional y la política pública formulada para estas entidades corporativas. Una cantidad significativa de servicios públicos entre los que figuran, el suministro de agua, energía eléctrica, comunicaciones, transportación, recreación y cultura, educación y otros programas relacionados con la infraestructura y el desarrollo económico son implantados por corporaciones públicas.

Este sector en la estructura gubernamental reviste gran importancia para nuestro pueblo, por lo que es necesario adoptar un sistema de evaluación, conforme lo dispone esta resolución, que viabilice la función de supervisar eficientemente la labor que

desempeñan las corporaciones públicas.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Charlie Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos  
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 571 y da cuenta con un informe de la Comisión Asuntos Internos, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Asuntos del Consumidor, que investiguen y estudien el impacto que ha tenido en la economía de Puerto Rico la implantación de la Ley Núm. 110 de 13 de diciembre de 1993.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1991 se aprueba la Ley Núm. 7 de 24 de mayo, con el propósito de obtener una fuente de ingresos al erario para financiar programas de salud

neonatal y pediátrica, incluyendo los servicios ofrecidos a través del Hospital Pediátrico. A estos fines, la referida Ley Núm. 7 adicionó una Sección 2.002-A a la Ley de Arbitrios de Puerto Rico, Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada. Mediante esta disposición se impuso un arbitrio de 13.5 centavos por litro medida sobre toda bebida carbonatada y los extractos o siropes que se utilizan como mezcla para su preparación. El arbitrio aplicaba tanto a las bebidas de fabricación local como a las introducidas desde el exterior.

Luego de la imposición de este arbitrio, la industria puertorriqueña de refrescos carbonatados señaló que estaba confrontando una crisis en sus operaciones y una reducción vertiginosa en sus ventas. La Asamblea Legislativa pudo confirmar el impacto negativo del referido impuesto en la producción local de bebidas carbonatadas. Por tal razón, se aprueba la Ley Núm. 110 de 7 de diciembre de 1993, y se equiparó ese arbitrio con el que se le impone a la mayoría de los artículos de uso y consumo que se fabrican o se introducen en Puerto Rico, esto es, el arbitrio de 6.6 por ciento.

En informe de 11 de octubre de 1993, una de las comisiones legislativas que consideró la medida estableció que el impacto del arbitrio de 13.5 centavos era

tan oneroso, que representaba una amenaza real a la industria puertorriqueña de refrescos. Asimismo se estableció que esta imposición había ocasionado pérdidas de ingresos, costos más altos para la industria, precios más altos para el consumidor y pérdidas en ventas para embotelladores, distribuidores, detallistas y pequeños comerciantes. En dicho informe también se señala que el arbitrio afectó a los consumidores de menos recursos y a jóvenes y niños, ya que el mayor consumo de refrescos se concentra en las personas menores de dieciocho (18) años.

La reducción en el arbitrio conforme a lo establecido en la Ley Núm. 110 de 7 de diciembre de 1993, entró en vigor el 1 de enero de 1994. No obstante, se ha señalado que a pesar de que la industria esta siendo beneficiada con dicha reducción, el precio de los refrescos no se ha alterado en forma alguna. Por lo tanto, los consumidores puertorriqueños, en particular, los de menos recursos, aún siguen pagando los refrescos al mismo precio establecido previo a la aprobación de la referida Ley Núm. 110.

A base de lo anterior, es necesario que el Senado de Puerto Rico realice una investigación sobre los efectos de la Ley Núm. 110 de 7 de diciembre de 1993 en nuestra economía. En particular, se

debe investigar su impacto en la industria local de bebidas carbonatadas, sus efectos en el mercado de exportaciones de Puerto Rico hacia otras jurisdicciones, y su impacto en las ventas a nivel de productores, mayoristas y detallistas, incluyendo a los pequeños comerciantes.

Finalmente, es importante determinar por qué el consumidor puertorriqueño no se está beneficiando de esta reducción de impuestos. A estos fines, conviene examinar las gestiones que ha realizado el Departamento de Asuntos al Consumidor para evaluar el impacto de esta legislación en el consumidor puertorriqueño, y qué prioridad le ha asignado a este asunto en su programa de trabajo.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Asuntos del Consumidor que investiguen y estudien el impacto que ha tenido la implantación de la Ley Núm. 110 de 7 de diciembre de 1993 en la economía de Puerto Rico.

Sección 2.- La investigación y estudio encomendados deberá incluir el efecto que la referida legislación ha tenido en la industria local de refrescos y en el mercado de exportaciones, así como su impacto en el consumidor puertorriqueño. Esta

disposición no se entenderá como una limitación a las facultades de las Comisiones para investigar, conforme se ordena en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, antes de que finalice la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 571 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 571 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Asuntos del Consumidor, que investiguen y estudien el impacto que ha tenido en la economía de Puerto Rico la implantación de la Ley Núm. 110 de 13 de diciembre de 1993.

En el año 1991 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm.

7 de 24 de mayo, conocida como la "Ley del Fondo para la Salud Infantil". Mediante esta legislación se adicionó la Sección 2.002-A a la Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para imponer un arbitrio de trece punto cinco (13.5) centavos por litro medida sobre toda bebida carbonatada y los extractos o siropes que se utilizan como mezcla para preparar éstas. El arbitrio aplicaría tanto a las bebidas de fabricación local como a las introducidas del exterior.

Luego de la imposición de este arbitrio, la industria puertorriqueña de refrescos carbonatados señaló que estaba confrontando una crisis en sus operaciones y una reducción vertiginosa en sus ventas. La Asamblea Legislativa pudo confirmar el impacto negativo del referido impuesto en la producción local de bebidas carbonatadas. Como acción afirmativa para la búsqueda de una solución a la problemática que estaba confrontando este sector de la industria puertorriqueña, se aprobó la Ley Núm. 110 de 7 de diciembre de 1993 para equiparar ese arbitrio con el que se le impone a la mayoría de los artículos de uso y consumo que se fabrican o se introducen en Puerto Rico, es decir, el arbitrio de 6.6 por ciento.

En la Exposición de Motivos de la R. del S. 571 se expresa:

"La reducción en el arbitrio conforme a lo establecido en la Ley Núm. 110 de 7 de diciembre de 1993, entró en vigor el 1 de enero de 1994. No obstante, se ha señalado que ha pesar de que la industria esta siendo beneficiada con dicha reducción, el precio de los refrescos no se ha alterado en forma alguna. Por lo tanto, los consumidores puertorriqueños, en particular, los de menos recursos, aún siguen pagando los refrescos al mismo precio establecido previo a la aprobación de la referida Ley Núm. 110."

El Senado de Puerto Rico tiene el firme compromiso de garantizar y proteger los derechos del consumidor puertorriqueño. En esta medida se manifiesta el genuino interés de prestarle a todos los ciudadanos en su rol de consumidores, los mecanismos necesarios para que reciba por su dinero su justo valor en bienes y servicios.

Por otro lado, también existe la necesidad de evaluar el impacto que ha tenido y que se proyecta que tendrá la implantación de la Ley Núm. 110, supra, en nuestra economía. Específicamente se debe estudiar el efecto en la industria local de bebidas carbonatadas, sus efectos en el mercado de exportaciones de Puerto Rico hacia otras jurisdicciones, y su impacto en las ventas a nivel de productores, mayoristas y detallistas, incluyendo a los pequeños comerciantes.

Como parte del ámbito de la investigación se deben estudiar las razones por las cuales el consumidor puertorriqueño no se está beneficiando de esta reducción de impuestos. A estos fines, conviene examinar las gestiones que ha realizado el Departamento de Asuntos al Consumidor para evaluar el impacto de esta legislación en el consumidor puertorriqueño, y qué prioridad le ha asignado a este asunto en su programa de trabajo.

Por la importancia que reviste este asunto para nuestro pueblo, el Senado de Puerto Rico ordena que se realice la investigación conforme lo dispone la Resolución del Senado Núm. 571.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 571.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Charlie Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos  
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 579 la cual fue

descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de San Sebastián en la celebración del cincuenta (50) aniversario de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En diciembre de 1943 un grupo de pepinianos, se dio a la tarea de agrupar a unos profesionales y hombres de negocio para fundar el Club de Leones de San Sebastián.

Desde su fundación, los miembros de esta organización han colaborado con el desarrollo social, económico y cultural del pueblo pepiniano, tratando así de lograr una mejor calidad de vida para todos sus compueblanos.

El Club de Leones actualmente es la organización cívica de mayor antigüedad y tradición con una matrícula de líderes y excelentes ciudadanos pepinianos.

San Sebastián de Las Vegas del Pepino, ha recibido siempre la ayuda y colaboración de la selva pepiniana en aquellos eventos y actividades de índole caritativa y de justicia social, forjando así un pueblo donde se disfruta de una mejor calidad de vida.

Hoy, cincuenta años después, el Senado de Puerto Rico reconoce la ingente labor de estos hombres que desinteresadamente se han dado a la tarea de forjar un mejor San Sebastián y de servir de ejemplo, al pueblo de Puerto Rico en general, para su mayor crecimiento y desarrollo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de San Sebastián en la celebración del cincuenta (50) aniversario de su fundación.

Sección 2.- Que copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Presidente del Club de Leones, al Sr. Jorge Ramírez y copia sencilla a los dignatarios del Leonismo de San Sebastián, y se dará cuenta de su aprobación a los medios informativos para su divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 580 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para rendir homenaje y reco-

nocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico, al compañero **Héctor (Papo) Vázquez García**, por sus nobles ejecutorias en beneficio del pueblo de Puerto Rico y testimoniar a sus padres el agradecimiento a nombre de todos los puertorriqueños por sus valiosas aportaciones como servidor público ejemplar.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

**Héctor (Papo) Vázquez García**, comenzó su vinculación con el servicio público en el 1969 mediante la prestación de servicios voluntarios en la Oficina del entonces Presidente del Senado, Lcdo. Rafael Hernández Colón. En el año 1970 se desempeñó como maestro en el Bo. Campanillas de Toa Baja y al concluir el año escolar, retornó al Senado de Puerto Rico para ocupar, en propiedad, el puesto de ayudante del Presidente del Senado hasta concluir el cuatrienio de 1969 al 1972.

En los años sucesivos, (1973-1976) fungió como Ayudante y Secretario Personal del Gobernador de Puerto Rico y sirvió en esta misma capacidad en la oficina de Ex-Gobernadores desde 1977 hasta 1980.

En los años de 1981 a 1984, **Héctor (Papo) Vázquez**, se reincorporó al Senado de Puerto Rico como Ayudante del Senador Antonio J. Fas Alzamora y Asesor de la Comisión de

Juventud y Deportes. Durante los cuatrienios de 1985 a 1992, sirvió como Ayudante Especial del entonces Gobernador Rafael Hernández Colón y como Administrador del Palacio de Santa Catalina (La Fortaleza).

Durante el pasado año trabajó por contrato en la Oficina del Ex-Gobernador Hernández Colón y en la oficina del Senador Fas Alzamora. Desde enero de este año laboraba a tiempo completo en este Cuerpo Legislativo, adscrito a la oficina del Portavoz Alterno de la Delegación del Partido Popular Democrático.

Papo, como cariñosamente se le apodaba, nació el 4 de marzo de 1949 en Fajardo; sin embargo se crió y vivió toda su vida con sus padres don Eusebio y doña Yiya en el municipio de Toa Baja. Durante sus últimos diez años de vida fue también residente temporero del pueblo de Cabo Rojo, donde estableció su segundo hogar ganándose el respeto, la admiración y el cariño de la comunidad caborrojeña hasta su inesperada partida el 6 de febrero del corriente año, como consecuencia de un accidente automovilístico en el sector Ingenio de Toa Baja.

La súbita partida de **Héctor (Papo) Vázquez**, nos mueve a reflexionar sobre sus nobles ejecutorias y su valiosa aportación al Pueblo de Puerto Rico como servidor público ejemplar. En toda las posiciones

que desempeñó en el servicio público, se distinguió por su sentido de responsabilidad, su inteligencia y el dinamismo, la vitalidad y el tesón con que acometió todas las tareas que se le encomendaron. Fue un servidor público de primer orden por su excelencia y por la rectitud y diligencia con que descargó todas y cada una de las delicadas responsabilidades que se le confiaron.

Fue pródigo en el servicio generoso a su pueblo y calladamente el más fiel colaborador de los funcionarios públicos para los cuales trabajó con lealtad sin límites.

Como ser humano vivió a la altura de los principios cristianos que inspiraron todas y cada una de sus acciones. En el plano personal, fue un hijo muy amado por sus queridos padres y por todos los familiares y amigos cuyo afecto cultivó con sus continuas muestras de cariño. Su nota característica fue su carácter jovial, optimista, y el clima de serenidad y de detalles que imprimía en todos los ambientes en que estaba presente.

Por su contribución valiosa al bienestar del Pueblo de Puerto Rico, **Héctor (Papo) Vázquez**, es acreedor de este homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico para que constituya digno ejemplo del servidor público de excelencia.

RESUELVESE POR EL  
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se rinde homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico al compañero **Héctor (Papo) Vázquez García**, por sus nobles ejecutorias en beneficio del pueblo de Puerto Rico y testimoniar a sus padres el agradecimiento a nombre de todos los puertorriqueños por sus valiosas aportaciones como servidor público ejemplar.

Sección 2.- Esta resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a Don Eusebio Vázquez y Doña Yiya García, padres de **Héctor (Papo) Vázquez García** y se dará cuenta de su aprobación a los medios informativos para su divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 582 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial expresión de solidaridad por parte del Senado de Puerto Rico a los niños Yaitza Estrella y Pablo Estrella, hijos de la fenecida Guardia Aurea Esther Díaz Encarnación, con motivo

de la celebración de la Semana de la Policía los días 20 al 26 de febrero de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la semana del 20 al 26 de febrero de 1994, se celebra la Semana de la Policía de Puerto Rico. Dentro de ese grupo de grandes servidores públicos, es menester reconocer las ejecutorias de la mujer policía. Sus trabajos permean en nuestra historia y esa valiosa aportación continúa su incesante curso para beneficio y orgullo de nuestro pueblo. En su óptimo rol como trabajadoras, madres y esposas, llenan a Puerto Rico de gran orgullo y satisfacción.

Nuestras mujeres han dejado su huella indeleble en todas las áreas del saber humano por su talento, dedicación, deseo de superación y excelencia. Como trabajadoras, madres y esposas comparten con firmeza, dignidad y amor la carga y responsabilidades que conlleva la formación y el mantenimiento de un hogar, aun en contra de los peligros que amenazan su solidez en estos tiempos.

Es una de estas mujeres, la fenecida Guardia Aurea Esther Díaz Encarnación, quien cayó mientras cumplía fielmente con su deber. Reconocemos su destacada labor y contribución a nuestra sociedad en la prevención y la acción positiva contra el crimen. Es lamentable que

durante los últimos años una ola criminal de grandes proporciones ha arropado la Isla de esta manera. Dentro de esta situación existe un sector de nuestra población que es doblemente afectada por esta ola criminal a la que hacemos referencia. Son las víctimas inocentes del crimen: nuestros niños.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la incalculable participación de esta mujer policía en el desarrollo y progreso de nuestra sociedad, desea extender su más cálida y cordial expresión de solidaridad y ofrece este reconocimiento a sus hijos Yaitza Estrella y Pablo Estrella, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.

RESUELVESE POR EL  
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial expresión de solidaridad del Senado de Puerto Rico a los niños Yaitza Estrella y Pablo Estrella, hijos de la fenecida Guardia Aurea Esther Díaz Encarnación con motivo de la celebración de la Semana de la Policía a efectuarse del 20 al 26 de febrero de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los niños Yaitza Estrella y Pablo Estrella, al Superintendente de la Policía, licenciado Pedro Toledo y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Artículo 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 585 la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar a los familiares de doña Juana Alonso García las condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de esta laboriosa y esforzada mujer puertorriqueña.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Juana Alonso García nació en Guayama, Puerto Rico, allá por el año 1904. Fueron sus padres doña Genara García y don Nicolás Alonso Pizarro.

De la unión de doña Juana y don Catalino Curet Vázquez, músico y profesor, nació su único hijo varón, Catalino Curet Alonso (Tite), insigne compositor, investigador folclórico y defensor de sensibilidad extraordinaria de nuestra música y cultura.

Entre las décadas de los años

1930 y 1940 nacieron las hijas de doña Juana, Laura, Judith y María, procreadas en su matrimonio con don Rafael Sánchez.

Doña Juana se trasladó a vivir a San Juan residiendo en el denominado sector Canta Gallo cerca de la Parada 25, así como en el Barrio Obrero, la Avenida Borinquen y la Avenida Eduardo Conde.

Como costurera por vocación demostró la constancia de una vida productiva en beneficio de su familia y vecinos. De su trabajo inicial como costurera de un taller en Barrio Obrero fue merecedora del logro conferido por el constante esfuerzo de superación, hasta ejercer labores de cortadora de ropa y diseñadora. Inclusive, aproximadamente para el año 1935, llegó a coser la ropa de las comparsas del Casino para el Carnaval. También fue costurera a domicilio. Asimismo, en su ingente esfuerzo por el sostenimiento de su familia frente a la estrechez económica de aquellos tiempos, doña Juana confeccionaba comidas.

En todas estas labores contaba con la ayuda de su hijo mayor. El como portador obediente y consciente de la responsabilidad por el sustento familiar comparte con los miembros de las generaciones engendradas por doña Juana la excelsa enseñanza de su progenitora quien estableció lo que

constituye la genuina solidaridad familiar puertorriqueña.

Doña Juana Alonso García falleció el 16 de febrero de 1994 al culminar casi un siglo de una existencia de ejemplar laboriosidad. Sus méritos trascienden a sus hijos, nietos e igualmente, a las nuevas generaciones, porque constituyen el paradigma por excelencia de la mujer, hija, esposa, madre y conciudadana puertorriqueña que manifiesta una vida dedicada al esfuerzo diligente y productivo del trabajo que honra.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar a los familiares de doña Juana Alonso García las condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de esta laboriosa y esforzada mujer puertorriqueña.

Sección 2.- Esta Resolución, preparada en forma de pergamino, se hará llegar a sus hijos, Catalino Curet Alonso (Tite), Laura, Judith y María.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un

informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor José A. López Alejandro para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del C.P.A. José A. López Alejandro para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Autoridad de Edificios Públicos es creada por la Ley 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, y tiene la encomienda de preparar planos y diseños para edificios públicos, y podrá adquirir, arrendar, construir, equipar, reparar, financiar y operar esas facilidades, para uso de las distintas agencias del Gobierno Estatal.

La Autoridad de Edificios Públicos se rige por su Junta de Gobierno, la cual se compone de siete (7) miembros, que son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento

del Senado, por términos de cinco (5) años.

II

El CPA José A. López Alejandro es persona idónea para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

El nominado nació en San Juan, el 25 de julio de 1939. Reside con su familia en Isla Verde. Actualmente ejerce la práctica privada de su profesión de Contador Público Autorizado.

El señor López Alejandro cursó sus estudios en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un Bachillerato en Administración de Empresas. Posteriormente ha tomado los cursos de educación continuada requeridos en su profesión. Pertenece al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico; al American Institute of Certified Public Accountants; y a la Sociedad de Niños y Adultos Lisiados.

III

El nombramiento del CPA José A. López Alejandro fue debidamente evaluado, y se celebró vista pública, tras la cual la Comisión tomó el acuerdo de recomendar al Senado, favorablemente su confirmación como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:  
Sí, señor Presidente, ante la Comisión de Nombramientos está la designación del Contable Público Autorizado José A. López Alejandro, para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de acuerdo con el Reglamento de la acción de este Cuerpo.

Señor senador Hernández Agosto, nuestras excusas, que no habíamos visto al compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Que conste mi abstención personal.

SR. VICEPRESIDENTE: Así deberá contar la solicitud del señor senador Miguel Hernández Agosto, Portavoz de la Delegación del Partido Popular, al Cuerpo para abstenerse. No habiendo objeción, se le autoriza abstenerse, y así deberá constar. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado Jaime Pieras para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jaime Pieras para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

La Corporación de las Artes Musicales es creada por la Ley Número 4 de 31 de julio de 1985, conocida como "Ley de la Corporación de las Artes Musicales".

La Corporación es responsable de promover el desarrollo y el enriquecimiento de la música y del arte escénico-musical en Puerto Rico. Debe administrar los programas de Gobierno de Puerto Rico en

ese campo sin interferir o afectar en forma alguna la obra programática del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

La Corporación de las Artes Musicales se crea como una corporación pública que funciona como una entidad separada del Gobierno Estatal. Está regida por una Junta de Directores, compuesta por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Tres (3) de los miembros deben ser personas con experiencia en las disciplinas musicales y tres (3) deben tener experiencia administrativa, y el miembro restante es el Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña. El Gobernador designa al Presidente de la Junta.

La Junta de Directores nombra, por mayoría de sus miembros, un Director Ejecutivo, y éste tiene los poderes, facultades, atribuciones y prerrogativas que le sean delegados por la Junta.

#### II

El licenciado Jaime Pieras es persona idónea para ser miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

El designado es natural de San Juan, Puerto Rico, donde nació el 19 de mayo de 1924.

Reside en El Condado. Actualmente es Juez del Tribunal de Distrito de Puerto Rico.

El licenciado Pieras obtuvo su diploma de escuela superior en el Colegio San José, de Río Piedras. Luego siguió estudios en la Universidad Católica de América, graduándose en 1945 con un Bachillerato en Artes con especialización en Economía. Siguió estudios de derecho en la Universidad de Georgetown, donde se le confirió, en 1948, el grado de Juris Doctor. Posteriormente realizó estudios en la Universidad de Harvard, y en la Conferencia Judicial de los Estados Unidos. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la American Bar Association, y a la Conferencia Nacional de Jueces Federales.

#### III

La Comisión evaluó la designación del licenciado Pieras, y celebró vistas públicas el 16 de febrero de 1994. La Comisión reconoce la probidad profesional y los méritos del designado como persona de amplio bagaje cultural, que podrá hacer valiosas aportaciones en el cargo al cual se le ha designado, por lo que se ha acordado recomendar, favorablemente, la confirmación del licenciado Jaime Pieras como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Freddy Valentín Acevedo  
Presidente  
Comisión de  
Nombramientos"

SR. VICEPRESIDENTE:  
Ante la consideración del Cuerpo  
el nombramiento, señor Senador.

SR. VALENTIN  
ACEVEDO: Sí, señor  
Presidente, ante la consideración  
del Cuerpo está el nombramiento  
del Licenciado Jaime Pieras, para  
Miembro de la Junta de  
Directores de la Corporación de  
Artes Musicales, sometemos a  
la consideración favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No habiendo  
objeción, así se acuerda. Los  
que estén a favor dirán que sí.  
En contra, no. Aprobado.  
Notifíquese al señor Gobernador  
la acción de este Cuerpo a tenor  
con el Reglamento del Senado.

- - - -

Como próximo asunto en el  
Calendario de Ordenes Especiales  
del Día, el Secretario anuncia un  
informe de la Comisión de  
Nombramientos proponiendo que  
sea confirmado por el Senado de  
Puerto Rico el doctor Carlos M.  
Ramírez para el cargo de  
Miembro de la Junta  
Examinadora de Psicólogos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO  
RICO:

Vuestra Comisión de  
Nombramientos, previa evalua-  
ción y consideración de la  
designación del Dr. Carlos M.  
Ramírez para el cargo de  
Miembro de la Junta  
Examinadora de Psicólogos,  
recomienda favorablemente su  
confirmación.

### I

La Junta Examinadora de  
Psicólogos es creada por la Ley  
96 de 4 de junio de 1983,  
conocida como "Ley para  
Reglamentar el Ejercicio de la  
Profesión de la Psicología en  
Puerto Rico".

La Junta tiene, entre sus  
facultades, la de expedir, suspen-  
der, revocar y denegar las  
licencias para el ejercicio de la  
profesión de la psicología; y  
mantener un registro de los  
psicólogos autorizados a ejercer  
la profesión en Puerto Rico.

La Junta esta integrada por  
dos (2) psicólogos con grado de  
Maestría en Psicología y tres (3)  
psicólogos con grado doctoral en  
psicología. Son nombrados por  
el Gobernador con el consejo y  
consentimiento del Senado.

### II

El Dr. Carlos M. Ramírez  
está cualificado para ser miembro  
de la Junta Examinadora de  
Psicólogos.

El designado nació en Ponce,  
el 31 de mayo de 1941, y  
actualmente reside en Aibonito,  
con su familia. Es Catedrático  
Asociado en la Universidad de  
Puerto Rico.

El Dr. Ramírez inició sus  
estudios de bachillerato en la  
Universidad de Marquette, los  
cuales completó en la Universidad  
Católica, en Ponce (1964), donde  
obtuvo un bachillerato en Artes.  
Siguió estudios en el Seminario  
Mayor en Boynton Beach,  
Florida, de donde pasó a la  
Universidad Gregoriana, en  
Roma, confiriéndosele una  
Licenciatura en Teología (1969).  
En 1972 ingresó a la Universidad  
de Puerto Rico, concluyendo en  
1976 sus estudios de Maestría en  
Artes en Psicología Clínica. En  
1981 ingresó a la Universidad de  
Yeshiva, en la cual se le confirió,  
en 1985, el grado de Doctor en  
Filosofía con especialización en  
Psicología. Pertenece a la  
National Association of School  
Psychologists, a la Asociación de  
Psicólogos y a la National  
Association for Bilingual  
Education. Es autor de varios  
artículos de carácter profesional,  
y ha pronunciado conferencias  
sobre su especialidad.

### III

La Comisión, luego de  
evaluar este nombramiento, y tras  
celebrar vista pública, ha  
acordado recomendar al Senado,  
favorablemente, la confirmación  
del Dr. Carlos M. Ramírez como

miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo  
Presidente

Comisión de  
Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está la designación del doctor Carlos M. Ramírez, para Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, esta Comisión lo recomienda favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe. Confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 304, titulada:

"Para autorizar a la Comisión de Corporaciones Públicas a requerir a las Corporaciones Públicas de Puerto Rico un informe financiero anual, así

como cualquier otro informe que estime necesario sobre cualquier otro asunto; y para autorizar a la Comisión a realizar estudios e investigaciones relacionadas, directa o indirectamente, con la operación y administración de cualquiera de las Corporaciones Públicas incluyendo entre otros aspectos: el estado financiero de cualquier corporación pública, sus ingresos, bienes muebles, inmuebles y de capital; sus recursos, inversiones y transacciones; sus proyectos, planes, propósitos, metas y objetivos; su organización administrativa, funcional y de servicios; el procedimiento de contratación de obras, servicios, asesoramiento, compras y suministros; los procedimientos judiciales, administrativos y las reclamaciones extrajudiciales en que esté involucrada; sus relaciones obrero patronales; la regulación de sus tarifas; la calidad de sus servicios; así como cualquier otro asunto inherente al manejo de la Corporación Pública, además, se le autoriza para intervenir en aquellas situaciones que afecten el buen funcionamiento de alguna corporación pública, incluyendo asuntos referentes a su política pública."

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 304, que viene acompañada de un informe que contiene varias enmiendas al texto. Es un informe de la

Comisión de Asuntos Internos que preside el compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estábamos atendiendo un asunto importante, mis excusas a mis compañeros. Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se apruebe...

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Podemos saber dónde se encuentra el senador Rolando Silva.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Perdóneme?

SR. VELEZ BARLUCEA: El senador Rolando Silva, que no se encuentra presente.

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, este informe está suscrito por el compañero Charlie Rodríguez.

SR. VELEZ BARLUCEA: ¡Ah!, yo creía que era de Gobierno, pues perdone, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, es de la Comisión de Asuntos Internos. Queda excusado el compañero. Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas al texto en el informe de la Resolución del Senado 304.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es mi moción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No

hay objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada las enmiendas al texto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. La Presidencia quiere aclarar, que cuando se formuló la moción de enmiendas al texto eran al texto y la Exposición de Motivos, era ambas, bien, ¿cómo no? Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 571, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Asuntos del Consumidor, que investiguen y estudien el impacto que ha tenido en la economía de Puerto Rico la implantación de la Ley Núm. 110 de 13 de diciembre de 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida ha sido radicada. Toda vez que recientemente la Asamblea Legislativa procedió a derogar el arbitrio conocido como "el refrescazo" que fuera impuesto durante la Administración del Ex-Gobernador Rafael Hernández Colón. En aquella ocasión en que actuamos en esta Asamblea Legislativa, el año pasado, los embotelladores de refrescos acudieron a este Cuerpo y señalaron que era necesario derogar el arbitrio del "refrescazo" que imponía trece punto cinco (13.5) centavos por galón, toda vez que se estaban afectando las ventas de los refrescos, se estaban poniendo en peligro un sinnúmero de empleos que genera esa industria y que la razón por la cual eso ocurría era, que el precio del refresco había subido tanto que no había la venta adecuada y que entendían que con la eliminación del "refrescazo" y la imposición del arbitrio de consumo normal del seis punto seis (6.6), se reducirían los precios de los refrescos. Ha transcurrido prácticamente dos meses de la derogación del "refrescazo" y los consumidores puertorriqueños, aún están pagando los mismos precios por los refrescos. No se ha reflejado una reducción en el precio al consumidor, estas

personas habían hecho un compromiso de que eso habría de ocurrir. No quisiéramos pensar que se le está tomando el pelo a esta Asamblea Legislativa, por parte de los que componen la industria de refrescos en Puerto Rico. Es por eso que nos parece importante, necesario, que el Senado de Puerto Rico investigue el impacto que ha tenido la eliminación del arbitrio, conocido como "el refrescazo", y las razones por las cuales, no se haya registrado una reducción en el precio de los refrescos.

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución del Senado 571.

SR. VICEPRESIDENTE: Que permita el distinguido compañero, antes de darle paso a su moción, notamos que en la Resolución se coloca en primer orden a la Comisión de Asuntos Federales.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, porque y Desarrollo Socioeconómico, la razón de ello, señor Presidente, es que la Comisión que fue enmendada a su jurisdicción, comprende todos los asuntos de Desarrollo Socioeconómico y como la Resolución va dirigida en primer orden a examinar el impacto económico y luego el impacto al consumidor. Acordamos, señor Presidente, como todas las medidas, poner en primer lugar la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico.

SR. VICEPRESIDENTE: La pregunta no era esa, aunque

entendemos la explicación, es que dice "Comisiones de Asuntos Federales y Económicos" y debe leer "y de Desarrollo Socio-económico", ¿o no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente. No, conforme a la enmienda que se hizo, señor Presidente, debo aclarar, no es Desarrollo Socio-económico, es "y económicos".

SR. VICEPRESIDENTE: Debe leer entonces...

SR. RODRIGUEZ COLON: Tal y como está, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Asuntos del Consumidor.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En ese orden?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la Resolución. Perdóneme, adelante compañero senador Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La pantalla del computador no le permite a la Presidencia...

SR. VICEPRESIDENTE: No había podido ver al compañero, adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, nosotros no tenemos objeción a la aprobación de esta medida, aunque cuestionamos algunos de

las expresiones en la Exposición de Motivos, pero aquí lo que se va a investigar es una cosa sencilla, una cuestión de Asuntos del Consumidor, aquí no hay ningún estudio económico. El estudio económico se supone que ya lo realizaron para llegar a las conclusiones que expresan aquí en la Exposición de Motivos, aquí lo que se va estudiar fundamentalmente es, si el consumidor está recibiendo y está pagando menos por el refresco, una vez se le eliminó, se le redujo el arbitrio que grababa las bebidas carbonatadas, los refrescos. De modo que esto es un asunto claramente que cae dentro de la jurisdicción de Asuntos del Consumidor, es una cuestión que nosotros no podemos alterar, la Comisión con jurisdicción primaria es la Comisión de Asuntos del Consumidor.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, la Comisión de Asuntos del Consumidor, cubre una de las áreas importantes que tiene que realizarse en esta investigación; y el compañero Miguel Loiz, Presidente de la Comisión de Asuntos del Consumidor y nosotros, como Vicepresidente de la Comisión de Asuntos del Consumidor, habremos de atender esa área.

Pero ésta es una investigación de carácter económico amplio que tenemos que ver cuáles son los costos que tienen las empresas; cuál ha sido el efecto en una serie de otra área de las empresas; cuáles han sido los problemas de inventario que han impedido, supuestamente, de acuerdo a las alegaciones que hemos escuchado en la Prensa, para el atraso en que llegue a nivel del consumidor el ahorro que pretendíamos generarle al consumidor. Y por esa razón, cuando el compañero Charlie Rodríguez estaba en vías de radicar esta medida, consultó tanto con el compañero Miguel Loiz, como con nosotros y ambos acordamos junto al autor de la medida, de que ambas Comisiones, debíamos realizar, esta investigación con la Comisión que brega con el asunto macro-económico en primera instancia y la Comisión que brega con un aspecto bien importante de este problema en segunda instancia, pero dentro del grado de cooperación que siempre ha existido entre el compañero Miguel Loiz y nosotros, tanto como presidentes de dos Comisiones que tienen que trabajar juntos en muchas ocasiones, como también como Presidente y Vicepresidente de una misma Comisión de Asuntos del Consumidor. Por tal razón, señor Presidente, entendemos que la medida debe aprobarse tal como fue radicada, en consulta con el compañero Miguel Loiz y nosotros.

SR. VICEPRESIDENTE:

Habiendo una moción sobre la mesa, en el sentido de que se apruebe la medida, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 579, titulada:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de San Sebastián en la celebración del cincuenta (50) aniversario de su fundación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 580, titulada:

"Para rendir homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico, al compañero **Héctor (Papo) Vázquez García**, por sus nobles ejecutorias en beneficio del pueblo de Puerto Rico y

testimoniar a sus padres el agradecimiento a nombre de todos los puertorriqueños por sus valiosas aportaciones como servidor público ejemplar."

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para unas enmiendas, en la Exposición de Motivos, en el tercer párrafo, línea 1, después de "81", la palabra "a" que lea "al", añadirle una "l".

En ese mismo párrafo en la línea 3, después de "1985", añadirle "al 1988 y de 1989", seguiría entonces, luego de la "a" una "l", "al 1992". Que leería, "durante los cuatrienios de 1985 al 1988 y de 1989 al 1992". La página 2, segundo párrafo, en la línea 3, segunda oración, después de "toda" una "s", "todas", que diga "en todas las posiciones". En la línea 4 de ese mismo párrafo, después de la palabra responsabilidad, añadir una ",", después de la palabra "inteligencia" añadir otra "," y eliminar la "y". Y en ese mismo párrafo en la línea 7, dividir la palabra "conqué", tiene que haber un espacio entre "con" y "qué".

En la página 2, en el último párrafo de la Exposición de Motivos, en la primera línea, no, perdón. Esas serían con relación a la Exposición de Motivos, ahí estamos bien. Entonces en la página 3, la página 3, la línea primera, la "P"

de "pueblo" en letra mayúscula, "Pueblo de Puerto Rico", la página 3, línea 1. Esas serían las enmiendas, señor Presidente, solicitaríamos que se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para unas breves expresiones con relación a esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros del Cuerpo, en la tarde de hoy nos ocupa y habrá de así suceder la aprobación de la Resolución 580, que no es otra cosa que este Cuerpo Legislativo, el Senado de Puerto Rico, rindiendo homenaje y reconocimiento a un servidor público de más de 22 años, que le sirvió al Pueblo de Puerto Rico, tanto desde la Rama Legislativa, donde se inició y donde finalizó sus servicios cuando debido a un accidente automovilístico fue

reclamado por el Todopoderoso. Aquí en el Senado de Puerto Rico, y en el ínterin, sirvió por doce (12) años, directamente a la Rama Ejecutiva, como Ayudante Especial, como Secretario Personal del Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, en los tres cuatrienios que sirvió al país desde esa honrosa posición. Adicional, fue Administrador del Palacio de Santa Catalina en La Fortaleza, por los pasados ocho años de la administración de Rafael Hernández Colón.

A mí personalmente, a pesar de que ya un poco repuesto de la partida inesperada, no solamente de este servidor público ejemplar, de cualificaciones extraordinarias como servidor público, sino también, en mi caso muy particular, perdí a un gran amigo y de mis colaboradores, posiblemente el más leal que haya tenido en mis diecisiete años como servidor público. Por eso, muy brevemente, yo quiero agradecer a los compañeros del Senado, que sé que habrán de votar unánimemente por la aprobación de esta Resolución y que habremos a través de un pergamino de entregarle a los padres que le sobreviven del querido amigo y hermano que en vida fue Papo Vázquez, la gentileza de permitir que póstumamente se reconozcan los valores de éste, quien fue un servidor público de excelencia.

Papo, nacido en Fajardo hace 44 años, criado en Toa Baja, y hijo adoptivo del pueblo de Cabo

Rojo, no solamente podríamos hablar de él, de sus cualificaciones profesionales y de su ejemplo como servidor público, por su dedicación, su esmero, en todas las funciones que ocupó, sino que en el plano personal podemos destacarlo como un extraordinario ser humano, de unas cualificaciones cristianas incomparables, que supo ser un buen hijo, que supo ser un buen amigo, que supo ser un buen compañero, que tenía unas características particulares que lo adornaban; sobre todo, sus detalles, su jovialidad, su sentido de humor que en momentos de tensiones siempre ayudaban a que las cosas cogieran por el camino indicado.

Yo quiero en este momento, a nombre también, de quien presidió este Senado por un cuatrienio, y luego fue Gobernador por doce años, Rafael Hernández Colón, y en el mío propio que fuimos sus dos jefes inmediatos en su trayectoria como servidor público, con Rafael trabajó por espacio de veintiún años y medio, y conmigo trabajó por espacio de cuatro años y siete meses. Sirvió a este Cuerpo Legislativo, como ayudante del Presidente del Senado y sirvió como ayudante de este Senador cuando presidía también en su primer cuatrienio la Comisión de Juventud, Recreación y Deporte.

Creo que el pueblo de Puerto Rico ha perdido un gran servidor público, creo que los que tuvimos el privilegio de haber

compartido y ser sus amigos y compañeros, hemos perdido, posiblemente, uno de nuestros mejores amigos y un gran puertorriqueño. Yo estoy seguro que con este reconocimiento que hacemos a nombre del pueblo de Puerto Rico, le haremos justicia y homenaje póstumo, a un servidor público de entrega total al servicio del país, porque en las posiciones que ocupó, todas fueron en beneficio del pueblo de Puerto Rico. Se llevaba con la Minoría Parlamentaria, hoy Mayoría, se llevaba con todo el mundo. Realmente le agradezco a todos el voto que próximamente habrán de emitir a esta Resolución 580 y una vez aprobada, le solicitaremos el per-miso al Presidente del Senado, compañero Roberto Rexach Benítez para que nos permita en ocasión futura, poder hacer entrega personalmente de este pergamino a Don Eusebio y a Doña Yiya, los padres de nuestro compañero, ex-funcionario, amigo y hermano, Papo Vázquez. Muchas gracias, compañeros Senadores.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Una enmienda al título, en la segunda línea, al final, donde dice "pueblo", la letra "P" en letra mayúscula.

SR. VICEPRESIDENTE: Secretaría me puede ilustrar una

cosa, si... Nosotros aprobamos las enmiendas que formula el dilecto compañero y cuando se formuló la moción para aprobar la medida según enmendada, el compañero pidió un turno para hablar. Luego entonces procedería a aprobar la medida según enmendada, antes de las enmiendas al título. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Adelante con las enmiendas al título.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, la enmienda al título, en la línea 2, la "P" de "Pueblo" en letra mayúscula.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 582, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial expresión de solidaridad por parte del Senado de Puerto Rico a los niños Yaitza Estrella y Pablo Estrella, hijos de la fenecida Guardia Aurea Esther Díaz Encarnación, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía los días 20 al 26 de febrero de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la

medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 585, titulada:

"Para expresar a los familiares de doña Juana Alonso García las condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de esta laboriosa y esforzada mujer puertorriqueña."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos solicitar de la Presidencia que nos indique el alcance y su interpretación de la Regla 2.4, que señala; "La aprobación de mociones para enmendar o suspender el Reglamento requerirá al voto afirmativo por lista de la mayoría de los miembros del Cuerpo". Para poner a la Presidencia en posición de poder emitir su juicio quisiéramos indicarle que en el pasada Sesión, el Senado de Puerto Rico aprobó mociones de

enmiendas al Reglamento, pero que venían acompañadas con un informe de la Comisión de Asuntos Internos. Quisiéramos saber si el alcance de la 2.4, es en relación a mociones que se produzcan por algún legislador particular o si se trata también de tener que votar por lista, cuando es una moción que viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, estábamos conversando, precisamente, porque en el asunto se requiere clarificación. En este caso es bueno añadir que no hubo objeción a las enmiendas pro-puestas cuando vinieron al "floor", lo cual quiere decir, que el votar por lista no representaría ningún problema de procedimiento parlamentario. Sin embargo, habíamos llamado la atención al compañero, de nuestra preocupación, no de nuestra preocupación, sino en la pureza del alcance de la Sesión 2.4, porque la Regla 2, hace una distinción, la 2.2, entre una moción escrita, que se refiere a la Comisión de Asuntos Internos, y lo que es un informe de la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo enmiendas al Reglamento. En el caso del informe, hay unos requisitos que no existen en el caso de la moción escrita para enmendar o suspender el Reglamento. La Regla 2.4, parece indicar que se refiere a la aprobación de mociones para enmendar o suspender el Reglamento y no así en lo que concierne a los informes de la

Comisión de Asuntos Internos, que tienen un procedimiento separado de tales mociones escritas. No habría ningún problema en que el Cuerpo decidiera o el compañero decidiera que se proceda a votar por lista, el informe de la Comisión de Asuntos Internos, si así se interesa. En este momento, lo que nosotros sí vamos a indicarle es que es nuestra interpretación de que no se requiere por la Sección 2.4, pero se puede hacer. Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, si me permite algunas observaciones. A mí me parece que la Sección 2.2, al hablar de una moción que se somete a estudio por la Comisión de Asuntos Internos, da por sentado que al haber un informe de la Comisión de Asuntos Internos, va a haber una propuesta y por lo tanto al votarse sobre ese informe, se va a estar votando por lista, porque es un informe conteniendo las recomendaciones con respecto a las enmiendas al Reglamento. No es un informe corriente de los que no se necesita, no se necesita votar por lista, sino que es un informe similar al informe que se rinde cuando se somete a la consideración del Cuerpo, una medida, un proyecto de ley, una Resolución Conjunta, una Resolución Concurrente.

SR. VICEPRESIDENTE: La razón por la cual estábamos tratando de dejar claro el récord, no es que no, porque esto no

representa ningún problema práctico de manejo, lo que pasa es que la moción escrita a la cual se refiere la Sección 2.2, conlleva la radicación por un señor Senador de la moción, referirlo a la Comisión de Asuntos Internos, rendir un informe dentro de las setenta y dos horas siguientes al recibo de la moción, o en tiempo adicional que pida la Comisión. Aquí, a la inversa, se trata de un informe que genera la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas específicas en el Reglamento que requieren radicarse en Secretaría para su trámite. Lo que estamos resolviendo, no es, en este momento, que no se vote por lista, sino que la Sección 2.4, parece estar encaminada a la aprobación de mociones y no a los informes de la Comisión de Asuntos Internos, ya que los informes, normalmente, en el procedimiento parlamentario, no se someten a votación.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Ahí es donde yo quisiera hacer clara la interpretación, señor Presidente, para su consideración. A mí me parece que la intención de toda la regla es requerir que cualquier enmienda al reglamento, sea aprobada por lista. Que se da por sentado en la 2.2, que un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sería equivalente a un informe sobre alguna medida legislativa y que habría de ir al Calendario de Ordenes Especiales y finalmente al Calendario de Votación Final.

Y que la Sección 2.4, puede estarse refiriendo a la moción que se inicia, se radica en el Cuerpo de momento, ahora mismo formulamos una moción para que se suspenda el Reglamento. Pues que se vote por lista esa moción, que se radique en ese momento. La que va a estudio de la Comisión de Asuntos Internos, me parece a mí que la intención de la 2.2 es que ese informe se vote por ley.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa es que en este caso, no hubo una moción que fue Asuntos Internos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, yo entiendo, pero es el equivalente, porque cuando se radica un proyecto sustitutivo, ¿quiénes son los autores?, todos los miembros de la Comisión que radica el proyecto sustitutivo. ¿Quiénes son los autores de la moción para enmendar el Reglamento? Todos los miembros de la Comisión de Asuntos Internos, que han radicado un informe. Y yo lo vería de esa manera, como una moción que radica la propia Comisión de Asuntos Internos, que ya realizó el estudio.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo oído al compañero, la sugerencia de trámite de Salón único, sería la siguiente: la Presidencia resuelve que no es necesario que en la Sección 2.4 se vote por lista, sin embargo, puesto que no lo prohíbe, si el compañero formula la moción para que se vote por lista, dejamos la decisión en pie, en lo

que concierne a lo innecesario de la lista, pero que no es un impedimento para que se vote por lista, y menos aquí que todo el mundo está de acuerdo.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, a la luz de la decisión que ha tomado el Presidente, toda vez que no está prohibido, vamos a solicitar que ambas mociones se incluyan en el Calendario de Aprobación Final, para que sean votadas por lista.

SR. VICEPRESIDENTE:  
Bien. Así deberán incluirse. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas y asuntos; moción del 7 de febrero de 1994, enmiendas al Reglamento, moción del 14 de febrero de 1994, enmiendas al Reglamento, Resolución del Senado 304, Resolución del Senado 571, Resolución del Senado 579, Resolución del Senado 580, Resolución del Senado 582, Resolución del Senado 585. Señor Presidente, vamos a solicitar a su vez que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE:  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE  
APROBACION FINAL DE  
PROYECTOS DE LEY Y  
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R. del S. 304

"Para autorizar a la Comisión de Corporaciones Públicas a realizar estudios e investigaciones relacionadas, directa o indirectamente, con la operación y administración de cualquiera de las corporaciones públicas incluyendo entre otros aspectos: el estado financiero de cualquier corporación pública, sus ingresos, bienes muebles, inmuebles y de capital; sus recursos, inversiones y transacciones; sus proyectos, planes, propósitos, metas y objetivos; su organización administrativa, funcional y de servicios; el procedimiento de contratación de obras, servicios, asesoramiento, compras y suministros; los procedimientos judiciales, administrativos y las reclamaciones extrajudiciales en que esté involucrada; sus relaciones obrero patronales; la regulación de sus tarifas; la calidad de sus servicios; así como cualquier otro asunto inherente al manejo de la Corporación Pública, además, se le autoriza para intervenir en aquellas situaciones que afecten el buen funcionamiento de alguna corporación pública, incluyendo

asuntos referentes a su política pública."

R. del S. 571

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Asuntos del Consumidor, que investiguen y estudien el impacto que ha tenido en la economía de Puerto Rico la implantación de la Ley Núm. 110 de 13 de diciembre de 1993."

R. del S. 579

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de San Sebastián en la celebración del cincuenta (50) aniversario de su fundación."

R. del S. 580

"Para rendir homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico, al compañero **Héctor (Papo) Vázquez García**, por sus nobles ejecutorias en beneficio del Pueblo de Puerto Rico y testimoniar a sus padres el agradecimiento a nombre de todos los puertorriqueños por sus valiosas aportaciones como servidor público ejemplar."

R. del S. 582

"Para extender la más cálida y cordial expresión de solidaridad por parte del Senado de Puerto Rico a los niños Yaitza Estrella y Pablo Estrella, hijos de la fenecida Guardia Aurea Esther

Díaz Encarnación, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía los días 20 al 26 de febrero de 1994."

R. del S. 585

"Para expresar a los familiares de doña Juana Alonso García las condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de esta laboriosa y esforzada mujer puertorriqueña."

Moción de Enmiendas del Reglamento del Senado del 7 de febrero de 1994.

Moción de Enmiendas del Reglamento de Senado del 14 de febrero de 1994.

VOTACION

La Resolución del Senado 304, Resolución del Senado 571, Resolución del Senado 579, Resolución del Senado 580 Resolución del Senado 582 y la Resolución del Senado 585 y las mociones del 7 y 14 de febrero de 1994 sometiendo enmiendas al reglamento, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:  
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A.

Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2  
8

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:  
Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

TOTAL.....  
1

SR. VICEPRESIDENTE:

Aprobadas todas las medidas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para anunciar que las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y Asuntos del Consumidor, habrán de celebrar una vista pública, este jueves 24, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), en torno a la Resolución del Senado Número 571.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún otro aviso del compañero?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta el próximo jueves a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).